



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

1798

Nombramiento 2º Teniente Alcaldía

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que esta Alcaldía ha dictado la siguiente

“Resolución núm. 35/2016 de fecha 18 de febrero de 2016:

Vista la renuncia de su cargo presentada por la regidora Sra. Beatriu Caterina Rodríguez Fiol, y de acuerdo con el que disponen el artículo 22 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y los artículos 46 y 47 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, RESUELVO:

Primero.- Nombrar 2º teniente de alcaldía al regidor Sr. Miquel Guardiola, el cual formará parte como integrante de la Junta de Gobierno Local

Segundo.- Corresponde a las personas nombradas, por la orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, y en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Tercero.- Notificar esta resolución a las personas interesadas, publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, 18 de febrero de 2016.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

